



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**  
**MAZUKO**  
*"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"*  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 040-2022-MDI/T

Inambari, 17 de junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se debatió la propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de establecer la amplia cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**PRIMERO. - AUTORIZAR** al alcalde Pedro Alejandro Quispe Huanca la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Inambari y el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, con el objetivo de establecer la amplia cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022.

**SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
  
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)